



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 6
PROTECTORES SOLARES, 7 PAR DE
ZAPATO DE SEGURIDAD, 7 PARES DE
GUANTES,02 PARKAS,10 BUZO
DESECHABLES,01 MASCARA, 01
LINTERNA.

LA HIGUERA, 04 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, Artículo10, N°1 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de que los funcionarios del Departamento de Educación y establecimientos educacionales, cuenten con su respectivos implementos de seguridad.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Artículos de ferretería y materiales para la construcción Licitación 2239-1-LP09.

DECRETO EXENTO N° 732 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilemat R.U.T 96.726.970-0, por la suma neta de \$ 316.906 (Tres cientos diez y seis mil novecientos seis pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002 denominado "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Fondo Educación.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



ALCALDES FLÓRES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/PAV/d